UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 403 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 104-2019-OGI-VRI de la Oficina General de Investigación e Innovación sobre incentivo económico especial a docentes por publicación de libro universitario de investigación y artículo científico; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, según el artículo 24° y siguiente del Reglamento Actualizado de Acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recursos Ordinarios (ExFEDU) del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el docente puede recibir un incentivo económico especial, si en el último año anterior a su solicitud, durante la ejecución de su proyecto de investigación anual registrado en la Oficina General de Investigación e Innovación, obtiene logros...El monto correspondiente será equivalente a media UIT y se hará efectivo durante tres meses consecutivos;

Que, con el documento de visto, la Oficina General de Investigación e Innovación ha remitido los expediente de los docentes Juan Benigno Gutiérrez Martínez, José María Vásquez Gonzales, Zacarías Ismael Pérez Calderón y Raúl Ricardo Veliz Flores, quienes solicitaron y son los merecedores del incentivo económico especial, por la publicación de un libro universitario de investigación y un artículo científico, según corresponda;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el incentivo económico especial de DOS MIL CIEN y 00/100 soles (S/ 2,100.00), monto equivalente a media UIT, durante tres meses consecutivos, a cada uno de los docentes que publicaron un libro universitario de investigación o un artículo científico, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 403 -2019-UNSCH-R

LIBRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

- Mtro. JUAN BENIGNO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Violencia Urbana e Inseguridad en el Imaginario de los Vecinos de Ayacucho

- Mtro. JOSÉ MARÍA VÁSQUEZ GONZALES

Ayacucho: La Repercusión de la Guerra Contra Chile. 1882-1883 (Historia, Tradición y Cultura)

ARTÍCULO CIENTÍFICO

- Mtro. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN

Chupas: Complejo Hidráulico Huarpa en la Subcuenca del Río Huarpa, Ayacucho

- Dr. RAÚL RICARDO VÉLIZ FLORES

Desinfección del Efluente Secundario de la Planta de Agua Residual de Ayacucho con Radiación Ultravioleta para su Reutilización en Riego Agrícola

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

META: 00001 0000591 Desarrollo de investigaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 403 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.31.12 A Investigadores Científicos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Gestión Acad.
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Integración Cont.
Of. de Desarrollo Institucional
Órgano de Control Institucional
Area de Remuneraciones y Pens.
Área de Escalafón
File personal (04)
Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj.